



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 158
CORDOBA, (R.A) JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

INSTITUTO SECUNDARIO PRIVADO
EMPALME
CR. ABEL GONZALEZ LACANNA

Convocase a los Sres. Socios del Instituto Secundario Privado Empalme - Cr. Abel González Lacanna (I.S.P.E.) con sede social en calle Las Arrias N° 4073 de Barrio Empalme - Córdoba - a la Asamblea General Ordinaria cumplimentando las disposiciones del Capítulo VI Artículo 38, 39, 40 y 41 del estatuto social de la Institución, que se llevará a cabo el día 25 de Setiembre de 2009 a las 18,00 hs. con media hora de tolerancia, que pasado dicho término, la asamblea se iniciará con la cantidad de asociados presentes en nuestra sede, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. 2) Memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio correspondiente del 31/5/2008 al 31/5/2009. 3) Elección de la junta escrutadora. 4) Elección de presidente y vicepresidente por el término de 2 (dos) años. 5) Elección de 9 (nueve) consejeros titulares por el término de 2 (dos) años y 5 (cinco) consejeros suplentes por el término de 1 (uno) año. 6) Elección de 3 (tres) miembros titulares para la comisión revisora de cuentas y 2 (dos) miembros suplentes por el término de 1 (un) año. Según lo estipulado en el estatuto general de la Institución. Córdoba, de Agosto de 2009. La Secretaria.

2 días - 19311 - 28/8/2009 - \$ 76.-

RADIO CLUB BELL VILLE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/9/2009 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea en representación de los socios presentes. 3) Consideración de memoria, estados contables, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 30/6/2009. Art. 26° de los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 19299 - 31/8/2009 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL "PAULO
FREIRE"

Convoca a Asamblea Ordinaria el 25/9/2009 a las 18 hs. en el domicilio de la Asociación. Orden

del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) motivo por el cual se convoca fuera del término legal. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio 01/1/2008 al 31/12/2008. El Secretario.

3 días - 19252 - 31/8/2009 - s/c.

INSTITUTO JUVENILIA SOCIEDAD
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA
LIMITADA

El Consejo de Administración convoca a los señores Asociados/as a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día catorce de Setiembre de dos mil nueve a las 19 hs. en la sede de la Institución sita en la calle Aristóteles 3160, de Barrio Zumarán, de esta ciudad de Córdoba, según Acta N° 354. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de términos según plazos estatutarios. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría, informe de síndico y proyecto de distribución de excedentes correspondientes a ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008., 4) información sobre trámite realizado ante INAES sobre modificación en la estructura edilicia de la Institución. 5) Elección de dos síndicos, un titular y un suplente (Art. 63 del estatuto social), que durarán en sus cargos un ejercicio social, hasta la asamblea que trate el balance general que cierra el 31/12/2009. Balance General, estados de resultados, memoria e informes del síndico y del auditor, están a disposición de los Asociados para su consulta, en la Secretaria de la Institución. La Secretaria.

N° 19287 - \$ 63.-

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
"PROFESOR CARLOS S.A. SEGRETTI"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Setiembre de 2009 a las 17,00 horas en Miguel C. del Corro 308 - Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Presentación de memoria y balance del ejercicio 01/4/2008 al 31/3/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de integrantes de la comisión revisora de cuentas para el próximo período; 4) Motivos y consideración por presentar el balance fuera de término. 5)

Elección de dos socios activos para firmar el acta correspondiente. La secretaria.

N° 19276 - \$ 28.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ARGUELLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Setiembre de 2009 a las 10 horas en su sede social de Valerio Beta 7535 de Arguello Norte, a los efectos de tratar los siguientes. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Elección de todos los miembros titulares y suplente de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 3) Designación de dos asociados presentes para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente, secretario y secretario de actas, con facultad de aprobación. 4) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. El Secretario.

2 días - 19265 - 28/8/2009 - \$ 70.-

CLUB FERROVIARIO DE CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/9/2009 a las 10,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de las causas por las cuales no se realizó la asamblea en el tiempo establecido por el estatuto. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadro de resultado e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio económico N° 63 cerrado el 31/1/2009; 5) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente 1ro., secretario general, tesorero, vocal titular 1°, 2° y 3° vocal suplente 1°, 2° y 3° todos por 2 años. Elección de 3 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente todos por 1 año. El Sec.

3 días - 19258 - 31/8/2009 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR MARIANO
MORENO

DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/9/2009 a las 19 hs. en la sede de la Entidad. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Consideración de memorias, balances generales y cuadro de resultados,

informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados: al 31/12/2007 y 31/12/2008. 3) Informe por el cual no se realizó en término la asamblea general ordinaria. 4) Elección total de autoridades por 2 años. 5) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. El presidente.

3 días -19254 - 31/8/2009 - s/c.

NAVIDAD ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/9/2009 a las 16,00 hs. sede. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Institución finalizado el 31/5/2009. 2) Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas: presidente, vicepresidente 1°, secretaria, secretaria de actas, tesorera, protesorera, vocal titular 1°, vocal titular 2°, Vocal suplente 1°, vocal suplente 2°, revisor de cuentas titular 1°, Asesor Legal. Todos por 2 años. 3) Designar 2 socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 19205 - 31/8/2009 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE POLICIA DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
Matrícula N° 159

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2009 a las 10,30 horas en el local de la mutual, sito en calle 27 de Abril 550 de esta ciudad de Córdoba, conforme lo determina el estatuto social, fijando el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta en representación de la asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria anual e informe de la junta fiscalizadora de cuentas, balance general e inventario y cuadro de resultados, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2008 al 30/6/2009. 3) Ratificación o rectificación de compensación por gastos de las autoridades del Honorable Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora de Cuentas, e integrantes de la Subcomisión de Vivienda, en un todo de acuerdo a la resolución N° 152/90 del INAES. El Secretario.

3 días - 19206 - 31/8/2009 - \$ 147.-

ASOCIACION MUTUAL DE CHOFERES
DE TAXI DE VILLA CARLOS PAZ Y
VALLE DE PUNILLA

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios activos el 27/9/2009 a las 10,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración del balance general, memoria, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2009. 3) Tratamiento y consideración para autorizar la compra del inmueble de calle J. B. Justo 361 Villa Carlos Paz. 4) Elección de 7 miembros titulares del Consejo Directivo y 7 consejeros suplentes. Elección de 3 miembros titulares de la Junta Fiscalizadora y 3 fiscalizadores suplentes. Todos por 2 años. El Secretario.

3 días - 19171 - 31/8/2009 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

FREYRE. Vendedor: Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) personería gremial N° 150, con domicilio legal en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 4054 de Capital Federal. Comprador: Asociación Mutual de Afiliados "A.T.I.L.R.A. Freyre" Matrícula N° 854 Cba. con domicilio legal en calle Güemes (E) 339, de la localidad de Freyre, departamento San Justo, Pcia. de Córdoba. Objeto: transferencia de fondo de comercio que funciona bajo la denominación "Farmacia Sindical ATILRA Freyre" sito en calle Santa Fe N° 202 de la localidad de Freyre (Cba.). Pasivo y Activo al 31 de agosto de 2009 a cargo de la vendedora. Oposiciones: Estudio Jurídico Mackay, Iturraspe 508, Freyre, Cba.

5 días - 18973 - 2/9/2009 - \$ 20.-

Néstor Hugo Otero, LE 4.254.170, con domicilio en calle Recta Martinoli N° 5259 de B° Villa Belgrano, hace saber que vende a Cristian Matías Miron, DNI 29.714.690, con domicilio en calle Martín García N° 1560 de B° San Martín, todos de esta ciudad de Córdoba, su negocio de fiestas infantiles que gira con la denominación Dream's ubicado en la calle Soldado Ruiz N° 2133 de B° San Martín, de esta ciudad de Córdoba. Oposiciones: por el plazo de ley serán recepcionadas por los Dres. Cristina Bongiorno y Javier Calvo en el domicilio de calle Rivadavia 30, piso 3°, oficina 8, en el horario de 11 a 13.30 hs. Córdoba.

5 días - 19204 - 2/9/2009 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

LAS SIERRITAS S.R.L.

ALCIRA GIGENA

Constitución de Sociedad

Por acta de constitución de fecha 27/5/2009 y rectificativa de fecha 17/6/2009, entre Juan Pablo Fabre, DNI 26.728.285, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Cecilia Tonello, nacido el 23/8/1978, domiciliado en Sobremonte 490 de Río Cuarto, Córdoba. Pablo Alberto Rossi Jaume, DNI 25.698.212, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Aramburu, nacido el 7/1/1977, domiciliado en 9 de Julio 355 de Río Cuarto, Córdoba y Juan Pablo Fernández DNI 27.598.964, argentino, ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 26/12/1979, domiciliado en Jujuy 642, de Río Cuarto, y Juan Pablo Fernández, DNI 27.598.964, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, nacido

el 26/12/1979, domiciliado en Jujuy 642, de Río Cuarto, Córdoba, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada Las Sierritas S.R.L. con domicilio legal en calle Pedro Cavaglia N° 355, de la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras entidades a las siguientes actividades: a) Explotación Agropecuaria y Forestal: en inmuebles propios o arrendados, dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y/o forestal. b) Comerciales: compraventa por mayor y menor de agroquímicos, semillas, cereales y oleaginosas, acopio, exportación e importación de los mismos y otros productos afines. c) Servicios: asesoramiento profesional referente a administración de establecimientos rurales y a los productos que se comercialicen. Y d) Mandatos y representaciones: realizar todo tipo de mandatos, representaciones e intermediaciones, siempre que estén vinculados o relacionados con el objeto social precedente. Capital social: \$ 30.000 representado por 30 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, que suscriben: Juan Pablo Fabre diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una haciendo un importe de pesos diez mil (\$ 10.000), Pablo Alberto Rossi Jaume diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una haciendo un importe de pesos diez mil (\$ 10.000) y Juan Pablo Fernández diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una haciendo un importe de pesos diez mil (\$ 10.000). Este capital es integrado en un 25% por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Juan Pablo Fernández, el que revestirá el carácter de gerente y/o administrador y tendrá la representación legal de la empresa obligando a la sociedad mediante su firma individual. El uso de la firma social deberá ir precedida en todos los casos del sello de la empresa. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y mientras sea socio. Sus tareas son indelegables. Los socios pueden disponer la designación de gerentes y/o administradores con las facultades y en las condiciones que en cada caso se establezcan. Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Baigorria, Sec..

N° 18275 - \$ 163

QUIJADA INVERSIONES S.A.

Asamblea Ordinaria N° 5
Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 04/06/09, el Sr. Hilario Eduardo Cesar Quijada, DNI N° 21.790.901, renunció a su cargo de Presidente del Directorio de QUIJADA INVERSIONES S.A., sin dejar de pertenecer como miembro titular del órgano de administración. Asimismo, se resolvió designar como Presidente del Directorio de QUIJADA INVERSIONES S.A., en reemplazo del saliente y por el resto del periodo estatutario en curso al Director Titular Sr. Pablo Daniel Quijada, DNI 22.050.963, con domicilio en Gral. Uruburu N° 293, Localidad de Canals, Provincia de Córdoba, de tal modo que oportunamente la Asamblea una vez vencido el periodo en cuestión designe integralmente las nuevas autoridades del Directorio.

N° 18386 - \$ 43.-

AGROPECUARIA SOLANA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Jorge Omar Sola, DNI 10.488.480, argentino, soltero, nacido el 27/11/1952, comerciante, domiciliado en Zona Rural, Localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba y Laura del Valle Brizzio, DNI 14.627.629, argentina, soltera, nacida el 5/8/1963, comerciante, domiciliado en calle José A. Vocos N° 465, ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba. Constitución: acta de fecha 28 de julio de 2009. Denominación: Agropecuaria Solana S.A.. Domicilio social: ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Sede social: calle 24 de Setiembre N° 787, Piso 6, Dpto. C, ciudad de Córdoba. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, b) prestación de servicios agropecuarios de fumigación, pulverización, fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra y trilla. c) Forestación y reforestación d) La comercialización de maquinaria e implementos agrícolas, e) acondicionamiento y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo producto que se relacione con la actividad agropecuaria. f) Desmonte y movimientos de tierras, g) Actividades industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria. h) Comercialización: compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital social: \$ 140.000, representado por 1400 acciones de \$ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Jorge Omar Sola, suscribe \$ 133.000 representado por 1330 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. Laura del Valle Brizzio, suscribe \$ 7.000, representado por 70 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno y siete directores titulares y entre uno y siete directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Cód. Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los

miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se designa para integrar el primer directorio de la sociedad a: Presidente: Laura del Valle Brizzio, DNI 14.627.629, Director Titular: Jorge Omar Sola, DNI 10.488.480, Director Suplente: Nidia Francisca Sola, DNI 12.018.739. Duración en sus cargos: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Representación: estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma individual. Cierre de ejercicio: 30 de octubre de cada año.

N° 18282 - \$ 227

DEFILIPPO HERMANOS S.R.L.

COLONIA TIROLESA

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 17 de junio de 2009, los Sres. Defilippo Remigio Jorge, DNI 7.958.950, nacido el 7/1/48, argentino, casado con Rover Nélica Esther; Defilippo Eduardo Luis, DNI 8.295.687, nacido el 25/5/50, argentino, casado con Londero Noemí Alicia; Defilippo Rubén Decio, DNI 6.387.938, nacido el 29/7/40, argentino, casado con Quersola Rogelia; todos productores agropecuarios y domiciliados en zona rural de Colonia Tirolésa, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el nombre de Defilippo Hermanos S.R.L. en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, con sede social en Av. Humberto Illia 520 - Norte - de Colonia Tirolésa, Dpto. Colón. Plazo de duración: 30 años a contar de la inscripción del contrato en Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a lo siguiente: 1) Producción agrícola - ganadera y hortícola, introducción, consignación y comercialización de cereales y oleaginosos, ganado, frutas, hortalizas, legumbres, verduras y productos de granja, con producción propia o de terceros, importación y exportación de tales productos. 2) Comercialización al por mayor y al por menor de combustibles, lubricantes, herbicidas, fertilizantes y plaguicidas. 3) Tomar presentaciones para la comercialización de implementos y maquinaria agrícola. 4) Prestar servicios agrícolas y de transporte de carga local, nacional e internacional, con vehículos propios o arrendados tanto operativa como financieramente. Capital Social, se establece en la suma de pesos \$ 24.000, representado por 240 cuotas de un valor nominal de pesos \$ 100 cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en partes iguales e integran mediante la transferencia de bienes de uso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La dirección, representación y administración estará a cargo de los Sres. Defilippo Remigio Jorge y Eduardo Luis con el uso de la firma social en forma indistinta y con el cargo de gerentes, quienes desempeñarán el cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad. Juzg. de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. - C. y S. 5. Oficina, 12 de agosto de 2009.

N° 18283 - \$ 127

AGROPECUARIA DEL CENTRO S.R.L.

Modificación del Contrato Social
(Cesión de Cuotas)

Con fecha, tres de marzo de 2009, el socio Ivo

José Martín, vende, cede y transfiere a favor de Martín Fernando Gabriel, argentino, nacido el 23/4/77, DNI 25.742.938, casado con Conci Vanina Gisela, comerciante, con domicilio en R A 74 Km. 22 Colonia Tirolesa, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, el ciento por ciento del total de su haber societario que posee en la sociedad Agropecuaria del Centro SRL consistente en 470 cuotas de capital de \$ 100 c/u, lo que hace un capital de \$ 47.000; como consecuencia el capital social se fija en la suma de \$ 50.000 representado por 500 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 c/u de acuerdo a lo siguiente: el Sr. Martín Fernando Gabriel suscribe 470 cuotas de capital o sea pesos \$ 47.000 y la socia Campo Paola Cecilia suscribe 30 cuotas de capital o sea \$ 3.000. Se modifica la cláusula 9º del contrato de constitución: la dirección, representación y administración estará a cargo del Sr. Martín Fernando Gabriel con el cargo de gerente. Se modifica la cláusula 11º del contrato constitutivo quedando de la siguiente manera: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. 13ª Conc. Soc. 1. Of. 2009. N° 18284 - \$ 79

ROSSO AGRO S.R.L.

JUSTINIANO POSSE

Modificación

El Sr. Juez en lo C.C.F.C. de 1ª Inst. 2ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo; en autos: "Rosso Agro S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio - Modificación de Contrato" ordeno la publicación del convenio de modificación del contrato constitutivo de Rosso Agro S.R.L., celebrado el día veinticuatro (24) de abril de 2009, en la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, departamento Unión, por sus socios los señores: los señores Carlos José Rosso, argentino, mayor de edad, LE 6.553.835 casado en primeras nupcias con Haydee Elena Tallone, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Establecimiento Monte Cristo, Zona Rural, ubicado en Colonia Deán Funes, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, María Silvina Rosso, argentina, mayor de edad, DNI 20.472.703, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo Balanza, de profesión abogada, con domicilio en Establecimiento Monte Cristo, Zona Rural, Ubicado en Colonia Deán Funes, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Evangelina Mercedes Rosso, argentina, mayor de edad; DNI 22.125.483, casada en primeras nupcias con Ariel Román Vargas de profesión Arquitecta, con domicilio en calle San Luis 2396, Oeste, San Juan, Capital, provincia de San Justo, Alejandro Gustavo Rosso, argentino, mayor de edad, DNI 24.052.785, casado en primeras nupcias con Patricia Laura Vola, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Establecimiento Monte Cristo, Zona Rural, Ubicado en Colonia Deán Funes, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y María Alfonsina Rosso, argentina, mayor de edad, DNI 31.769.311, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio en calle Belgrano 162, Justiniano Posse, provincia de Córdoba, quienes acordaron introducir la siguiente modificación a la cláusula carta del contrato de constitución de Rosso Agro S.R.L., de fecha veinte de marzo de 2008, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto por los socios en la

proporción del Veinte por Ciento (20%) cada uno, o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000). La integración de los aportes se realiza en este acto en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco por ciento (25%) conforme a sus respectivos aportes, integrándose en consecuencia un total de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3750). El saldo de integración, esto es la suma de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250), se completará dentro del plazo máximo de dos (2) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, cuando las necesidades sociales así la requieran. Autos: "Rosso Agro S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio - Modificación de Contrato".

N° 18297 - \$ 164

QUIJADA INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria N° 4

Por asamblea extraordinaria N° 4 de fecha 02/06/2009, se resolvió y materializó aumento del capital social de QUIJADA INVERSIONES S.A. en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), de tal modo que el capital social en su totalidad quedó en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000) conformado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal un peso (\$1) cada una, delegando en el Directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El aumento del capital social resuelto, se capitalizó totalmente en ese acto, quedando conformado el capital social a partir de la capitalización, de la siguiente manera: el accionista OSCAR HILARIO QUIJADA, L.E. 6.557.936, suscribe e integra 3.200.000 acciones, el accionista PABLO DANIEL QUIJADA, DNI N° 22.050.963, suscribe e integra 660.000 acciones; el accionista HILARIO EDUARDO CESAR QUIJADA, DNI N° 21.790.901, suscribe e integra 660.000 acciones; el accionista FERNANDO HIPÓLITO QUIJADA, DNI N° 23.744.820, suscribe e integra 120.000 acciones; el accionista MARÍA ALEJANDRA QUIJADA, DNI N° 23.206.730, suscribe e integra 120.000 acciones; el accionista GABRIELA ANALÍA QUIJADA, DNI N° 23.744.596, suscribe e integra 120.000 acciones; el accionista NATALIA SOLEDAD QUIJADA, suscribe e integra 120.000 acciones. Se modifico el artículo cuarto del estatuto social quedando redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS Cinco Millones (\$5.000.000), dividido en Cinco Millones de acciones de Un peso (\$1) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el registro Público de Comercio".

N° 18385 - \$ 119.-

CONTRATAACIONES Y OBRAS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva y Estatutos por Escritura 181 "A" del 29/05/2008 y Escritura N° 91 "A" del 14/05/2009, complementaria/RECTIFICATIVA de la anterior, labradas en Villa María por la Esc. María C. REALE de BONETTO, Tit. Reg. 745.- 1) Accionistas: Héctor Raúl

ACEVEDO, argentino, DNI: 10.857.163, nacido el 03/06/1953, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Juárez Celman N° 2096 de la ciudad de Villa María; Alfredo César ANTONINO, argentino, DNI: 12.367.769, nacido el 07/09/1956, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Intendente Arines N° 45 de la ciudad de Villa María; José Francisco ARCE, argentino, DNI: 6.596.984, nacido el 12/04/1941, viudo, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Lanín N° 646 de la ciudad de Villa María; Raúl Mauricio ARIAS, argentino, DNI: 10.512.320, nacido el 07/10/1952, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Boulevard Sarmiento N° 1864 de la ciudad de Villa María; Gabriel Alejandro BOCALON, argentino, DNI: 28.854.490, nacido el 08/08/1981, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle San Juan N° 829 de la ciudad de Villa Nueva; Ricardo Luís BOCALON, argentino, DNI: 12.245.640, nacido el 07/02/1958, divorciado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Ramiro Suárez N° 1165 Dpto 9 1º Piso de la ciudad de Villa María; Julio Javier BUSTAMANTE, argentino, DNI: 21.757.343, nacido el 16/11/1970, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Estados Unidos N° 977 de la ciudad de Villa María; Eduardo José CABELLO, argentino, DNI: 8.578.956, nacido el 13/10/1951, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Recife N° 139 de la ciudad de Villa María; Gladys Norma CALDERON, argentina, DNI: 6.394.351, nacida el 28/06/1950, soltera, socia de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, de 57 años, domiciliada en calle Intendente Díaz N° 1613 de la ciudad de Villa María; Jorge Alberto CEBALLOS, argentino, DNI: 13.457.730, nacido el 03/09/1957, separado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Los Alerces s/n de la ciudad de Villa Nueva; Mario Constancio CENA, argentino, DNI: 11.785.998, nacido el 15/01/1958, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Independencia N° 1592 de la ciudad de Villa María; Fabián Emilio CID, argentino, DNI: 24.119.175, nacido el 14/08/1974, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle General Deheza N° 1988 de la ciudad de Villa María; Raúl Mario CUELLO, argentino, DNI: 12.672.447, nacido el 08/11/1956, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle General Paz N° 65 de la ciudad de Villa María; Ramón Telmo DEHEZA, argentino, DNI: 6.604.108, nacido el 30/11/1944, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1438 de la ciudad de Villa Nueva; Osvaldo Gerardo DOMINGUEZ, argentino, DNI: 12.672.374, nacido el 08/11/1958, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 850 de la ciudad de Villa María; Hugo Edelmiro DORIABIS, argentino, DNI: 6.434.210, nacido el 23/06/1942, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle José Ingenieros N° 564 de la ciudad de Villa María; Carlos Humberto FALCES, argentino, DNI: 10.857.052, nacido el 28/05/1953, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle José Martí N° 449 de la ciudad de Villa María; Ricardo Jorge FERNANDEZ, argentino,

DNI: 13.015.817, nacido el 30/05/1957, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Cortada Luciana Vaudagnotto Casa N° 16, Barrio 40 Viviendas de la ciudad de Villa Nueva; José Antonio GALDEANO, argentino, DNI: 12.488.872, nacido el 31/10/1956, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle General Mancilla y San Ruiz de la ciudad de Villa Nueva; José Luis GARDIOL, argentino, DNI: 32.771.982, nacido el 10/01/1987, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Paraguay N° 1850 Dpto. 37 Planta Baja de la ciudad de Villa María; Héctor Omar GIAQUINTA, argentino, DNI: 12.489.291, nacido el 01/11/1956, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Parajón Ortiz N° 65 de la ciudad de Villa María; Laureano Antonio GODOY, argentino DNI: 14.665.009, nacido el 01/02/1962, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Juárez Celman N° 2090 de la ciudad de Villa María; Gustavo GUTIERREZ, argentino, DNI: 13.015.374, nacido el 28/04/1959, casado, abogado, domiciliado en calle Chañares s/n, Barrio Los Algarrobos de la ciudad de Villa Nueva; Ana María JARA, argentina, DNI 12.145.458, nacida el 23/06/1956, divorciada, socia de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1085 de la ciudad de Villa María; Pablo Esteban LONGO, argentino, DNI: 18.382.103, nacido el 11/10/1967, casado, abogado, domiciliado en calle Río Colorado s/n, Barrio Vista Verde de la ciudad de Villa María; Máximo LUJAN, argentino, DNI: 6.589.105, nacido el 18/07/1937, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, de 70 años, domiciliado en calle General La Madrid N° 338 de la ciudad de Villa María; Carlos Blas LUQUEZ, argentino, DNI: 6.606.252, nacido el 01/04/1946, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Florida N° 455 de la ciudad de Villa Nueva; Alberto Dionisio MAIRONE, argentino, DNI: 6.594.307, nacido el 09/10/1939, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Victoria Ocampo N° 1495, de la ciudad de Villa María; Carlos Andrés MALDONADO, argentino, DNI: 30.063.234, nacido el 09/04/1983, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Viamonte N° 657 de la ciudad de Villa María; Juan Carlos MALDONADO, argentino, DNI: 13.858.282, nacido el 03/11/1960, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Viamonte N° 657 de la ciudad de Villa María; Carlos Valentín MERCADO, argentino, L.E. 6.605.251, nacido el 04/11/1945, viudo, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Cortada 9 de Julio N° 665 de la ciudad de Villa María; Andino Corzino MERCADO, argentino, DNI: 8.654.345, nacido el 12/10/1948, viudo, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Intendente Peña N° 839 de la ciudad de Villa María; Eduardo Oscar MILANES, argentino, DNI: 8.307.348, nacido el 08/05/1950, casado, socio de la

FE DE ERRATAS

GAS DE MONTE MAIZ S.A.

Número de Registro 19028
Convocatoria

En nuestra Edición del B.O. de fecha 04/08/2009, en el aviso N° 16158, por error se omitió; donde dice: "...al ejercicio cerrado el 31/12/08."; debió decir: "...al ejercicio cerrado el 31/12/08; informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008"; dejamos así salvado dicho error.-

Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Santa Fe N° 623 de la ciudad de Villa María; Miguel Ángel MONTENEGRO, argentino, DNI: 13.568.802, nacido el 12/10/1957, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 907 de la ciudad de Villa Nueva; Mario Urbano MORALES, argentino, DNI: 8.625.864, nacido el 02/09/1951, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Progreso N° 1206 de la ciudad de Villa María; Leonilda Aída MORENO, argentina, LC: 4.125.940, nacida el 04/06/1941, viuda, socia de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliada en calle Bolivia N° 431 de la ciudad de Villa María; Germán Alcides ORTIZ, argentino, DNI: 25.892.423, nacido el 31/05/1977, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Ramiro Suárez N° 654 de la ciudad de Villa María; María Magdalena PANERO, argentina, DNI: 17.671.228, nacida el 08/12/1966, casada, socia de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliada en calle Cortada 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Villa Nueva; Jaime Elio PERELLO, argentino, DNI: 14.562.825, nacido el 04/09/1961, separado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Tacuarí N° 904 de la ciudad de Villa María; Jorge Alberto PEREZ, argentino, DNI: 9.578.775, nacido el 24/05/1951, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Juárez Celman N° 1849 de la ciudad de Villa María; Miguel Ángel PEREZ, argentino, DNI: 5.270.614, nacido el 19/11/1948, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Pasaje Pereyra N° 478 de la ciudad de Villa María; Ariel Edgardo PERRACHIONE, argentino, DNI: 22.893.088, nacido el 13/08/1972, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Boulevard Sarmiento N° 2227 de la ciudad de Villa María; Martín Javier POCHETTINO, argentino, DNI: 28.757.999, nacido el 24/12/1981, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1571 Dto. 30 de la ciudad de Villa María; Dardo Rubén PRATTO, argentino, DNI: 8.307.298, nacido el 03/06/1950, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Sarraatea N° 1627 de la ciudad de Villa María; Víctor Hugo RAMIREZ, argentino, DNI: 11.617.182, nacido el 03/11/1955, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Mercedarios N° 1500 de la ciudad de Villa María; Patricia Claudia RODRIGUEZ, argentina, DNI: 16.083.570, casada, de 45 años, profesora de educación física, domiciliada en calle Catamarca N° 1724 de la ciudad de Villa María; José Ignacio TOVO, argentino, DNI: 27.444.876, casado, Licenciado en relaciones públicas e institucionales, de veintiocho años, domiciliado en calle José Ingenieros N° 287 de la ciudad de Villa María; Pablo César VALDEZ, argentino, DNI: 28.626.465, de nacionalidad argentino, nacido el 19/07/1981, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Victoria Ocampo N° 1479 de la ciudad de Villa María; Mario Alberto VALENTI, argentino, DNI: 11.617.121, nacido el 24/09/1955, separado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Marcos Juárez N° 150 de la ciudad de Villa Nueva; Juan Carlos VERONESE, argentino, DNI: 12.672.861, nacido el 27/03/1957, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, de 51 años, domiciliado en calle

Lisandro de la Torre N° 1584 de la ciudad de Villa María; Jorge Claudio VESPRINI, argentino, DNI: 10.857.320, nacido el 23/04/1953, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Gervasio Posadas N° 1868 de la ciudad de Villa María; Carlos Alberto VIDELA, argentino, DNI: 14.691.851, nacido el 16/03/1962, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle Bolívar N° 1735 de la ciudad de Villa María; Paola Jimena VITTORIA, argentino, DNI: 28.625.867, nacida el 15/02/1981, soltera, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliada en calle La Rioja N° 1529 de la ciudad de Villa María; Aldo Omar VILLAGRA, argentino, DNI: 8.578.730, nacido el 08/08/1951, casado, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, domiciliado en calle José Martí N° 461 de la ciudad de Villa María; y Abel Ángel VOLTA, argentino, DNI: 6.562.732, soltero, socio de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada, de 60 años, domiciliado en calle Ituzaingó N° 534 de la ciudad de Villa María y la "COOPERATIVA DE TRABAJO 15 DE MAYO LIMITADA", (C.U.I.T. 30-65108257-5), con domicilio en calle José Ingenieros N°360, de ésta Ciudad, representada por los señores Mario Alberto VALENTI, José Antonio GALDEANO y Ricardo Luis BOCALON, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Consejo de Administración de la misma, con Estatuto Social inscripto al F° 206, del Libro 49, bajo Acta N° 22.047, Matrícula N° 13.937, con fecha 23-03-1994.- 2) Denominación: "CONTRATAACIONES Y OBRAS S.A."- 3) Domicilio: calle Jujuy N° 1988, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.- 4) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto: a) Construcción: La realización de obra pública o privada referida a inmuebles, instalaciones, redes distribuidoras o cualquier otro tipo de infraestructura, que podrán ser construcciones, ampliaciones, refacciones, modificaciones o mejoras técnicas de existentes. Construcción, refacción, ampliación, mejora y mantenimiento de desagües pluviales y cloacales y derivación de dichos líquidos. Realizar estudios de ingeniería civil y realizar obras fluviales agua y actividades derivadas. b) Comercial: producción, envasado y venta de agua, comercialización por mayor y por menor, mediante la compraventa, importación, exportación de materiales e insumos para obras en construcción, perfiles, bastidores, elementos de fijación, repuestos para maquinarias y demás elementos y accesorios de metal, plástico, madera o cualquier otro elemento relacionado; herramientas, maquinas, vehículos, automotores, motores, accesorios, repuestos y demás aparatos o insumos; artículos para el hogar, amoblamientos; artículos de electrónica, computación, sus insumos y repuestos; maquinaria y vehículos agrícolas, sus repuestos e insumos; vehículos automotores de pasajeros y de cargas, sus repuestos e insumos; pudiendo también actuar como comisionista de ventas en el país y en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes productores argentinos o extranjeros. c) Industrial: la fabricación, industrialización y elaboración de los productos detallados en los puntos a y b. d) Agropecuarios: el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación agrícola-ganadera y afines. e) Inmobiliario: compra venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales,

incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, construcción de casas, edificios, locales comerciales y demás vinculadas a ella.- f) Financieras: compra venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aporte de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas, negociación y administración de tarjetas de crédito y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público y g) Servicios: Provisión y distribución de agua, recolección, tratamiento, derivación y/o reciclaje de líquidos cloacales. Atención y mantenimiento de instalaciones sanitarias, cloacales y de transporte o provisión de agua potable, por cuenta de empresas públicas o privadas, existentes o a crearse en el futuro, como también de terceros. Investigación y experimentación de todo lo concerniente al agua y sus derivados. La exploración y explotación de yacimientos de agua terrestres y subterráneos.- 6) Capital: Pesos Ciento Veintiseis Mil (\$ 126.000,00) representado por Un Mil Doscientos Sesenta (1.260) acciones de pesos CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.- Estas acciones serán clase "B" y de un voto por acción, ordinarias, nominativas y no endosables; 7) Suscripción: La "COOPERATIVA DE TRABAJO 15 DE MAYO LIMITADA" suscribe en este acto Seiscientos (600) acciones clase "A" por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); 2) El Señor Héctor Raúl Acevedo, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); El Señor Alfredo César Antonino, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor José Francisco Arce, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Raúl Mauricio ARIAS, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Gabriel Alejandro Bocalon, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Ricardo Luís Bocalon, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Julio Javier Bustamante, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Eduardo José Cabello, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora Gladys Norma Calderon, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Jorge Alberto Ceballos, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Mario Constancio Cena, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Fabián Emilio CID, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Raúl Mario Cuello, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Ramón Telmo Deheza, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Osvaldo Gerardo Dominguez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Hugo Edelmiro

Doriabis, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Carlos Humberto Falces, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Ricardo Jorge Fernandez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor José Antonio Galdeano, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor José Luis Gardiol, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Héctor Omar Giaquinta, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el Señor Laureano Antonio Godoy, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el doctor Gustavo Gutierrez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora Ana María Jara, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Pablo Esteban Longo, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Máximo Lujan, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Carlos Blas Luquez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Alberto Dionisio Mairone, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Carlos Andrés Maldonado, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Juan Carlos Maldonado, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Carlos Valentín Mercado, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Andino Corzino Mercado, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Oscar Eduardo Milanés, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Miguel Ángel Montenegro, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Mario Urbano Morales, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora Leonilda Aída Moreno, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Germán Alcides Ortiz, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora María Magdalena Panero, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Jaime Elio Perello, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Jorge Alberto Perez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Miguel Ángel Perez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Ariel Edgardo Perrachione, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Martín Javier Pochettino, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Dardo Rubén Pratto, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Víctor Hugo Ramirez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora Patricia

Claudia Rodríguez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor José Ignacio Tovo, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Pablo César Valdez, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Mario Alberto Valenti, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Juan Carlos Veronese, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Jorge Claudio Vesprini, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Carlos Alberto Videla, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); la señora Paola Jimena Vittoria, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); el señor Aldo Omar Villagra, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-); y el señor Abel Ángel Volta, suscribe doce (12) acciones clase "A" por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-), SUSCRIBIÉNDOSE, de esa forma la totalidad del capital social, en las proporciones indicadas en este acto.- 8) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), electos por tres (3) ejercicios.- La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- 9) Directorio: De conformidad al Estatuto, se determina en tres (3) el número de Directores Titulares y dos (2) de Suplentes y se designa para integrar el Primer Directorio al Señor Alfredo César Antonino, DNI N° 12.367.769, en su carácter de Presidente del Directorio, a la Señora Ana María JARA, DNI N° 12.145.458, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, al Señor Fabián Emilio CID, DNI N° 24.119.175, en su carácter de Secretario del Directorio, al Señor Martín Javier Pochettino, DNI N° 28.757.999, Primer Director Suplente, y al Señor Gabriel Alejandro Bocalon, DNI N° 28.854.490, Segundo Director Suplente quienes en ésta misma acta aceptan los cargos para los cuales han sido propuestos.- 10) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Dr. Pablo Esteban Longo, DNI N° 18.382.103, de profesión abogado, Matrícula Profesional: N° 4-010, en su calidad de Síndico titular resultando elegido por unanimidad de los firmantes y el Dr. Gustavo Gutierrez, DNI N° 13.015.374, de profesión abogado, Matrícula Profesional N° 4-085, en su calidad de Síndico suplente quienes en ésta misma acta aceptan el cargo para el cual han sido propuestos con las responsabilidades de ley.- Ambos síndicos durarán en sus mandatos el término de tres (3) ejercicios.- 11) El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.-

N° 18362 - \$ 1403.

KRAFT INGENIERIA S.R.L.

Constitución de sociedad

En la ciudad de Córdoba, a los un días del mes de junio del año Dos Mil Nueve. Socios: Hernán Luis Redolatti, casado, de treinta y un (31) años de edad, argentino, de profesión técnico en electrónica, D.N.I. 26.393.322, con domicilio en calle Lastra y Gordillo N°4.633, barrio Alejandro Centeno y JORGE DARIO SPIRIDIONE, soltero, de treinta y un (31) años de edad, argentino, de profesión Ingeniero en electrónica, D.N.I. 26.180.242, con domicilio en calle Luis Cony 2551 de Barrio Alta Córdoba, todos de esta Ciudad de Córdoba y Provincia del mismo nombre. Denominación y sede social: La Sociedad girará bajo la denominación "KRAFT ingeniería S.R.L.", su domicilio legal y sede social se constituirá en calle Laprida N°915 de Barrio Observatorio de esta Ciudad de Córdoba. Duración: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad a realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto del país como del extranjero: a) Importación, exportación, industrialización, intermediación, distribución, promoción, fabricación, reparación, instalación, venta y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de bienes, productos y servicios orientados al campo de la electricidad, electrónica, energías convencionales y alternativas, telecomunicaciones, mecánicas y metalmeccánicas. Asesorar, diseñar, investigar, desarrollar, organizar, programar, instalar y efectuar desarrollos de logística, dentro del campo de la electricidad, electrónica, telecomunicaciones, energías convencionales y alternativas, mecánica y metalmeccánica, debiendo entenderse la enumeración efectuada, como enunciativa y no restrictiva, relacionadas siempre a la actividad principal descripta.- El ámbito de actuación de la sociedad será tanto el mercado interno como externo, pudiendo hacerlo por si misma y/o constituyendo otras sociedades, en el país y en el extranjero. Para el cumplimiento de tal objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos relacionados a su objeto social, autorizados por la legislación vigente, pudiendo celebrar contratos de representación, mandato, agencia, licencia, joint venture, con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, producción, distribución, importación o exportación de bienes y servicios. Al efecto, cuenta con las mas amplias facultades, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, y toda otra forma de contratación, y efectuar asimismo servicios conexos con la actividad para el logro del objeto referido. Capital social-Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200), formado por ciento veintidós cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital en este acto, de la siguiente forma: Hernán Luis Redolatti: Sesenta y un (61) cuotas sociales por Pesos Seis Mil Cien; Jorge Darío Spiridione, Sesenta y un (61) cuotas sociales por Pesos Seis Mil Cien. El capital es integrado en este acto, en especie, conforme al inventario adjunto que suscripto por los constituyentes pasa a integrar el presente contrato. La representación y administración - Acta N°1, de fecha 28 de julio del dos mil nueve: estará a cargo de sus dos

socios, Sres. Jorge Darío Spiridione y Hernán Luis Redolatti, quienes se desempeñarán con el carácter de socios Gerentes actuando individual o indistintamente. La duración del cargo asignado es por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico concluye todos los treinta y un (31) días del mes de diciembre de cada año. Autos: "KRAFT ingeniería S.R.L.-Ins. Reg. Pub. Com. Constitución.(Expte. 1683697/36)". Juzgado de 1A Inst. C.C.13 Nom.-Con Soc.(Secretario: Olmos M. Eugenia), of. 21/08/09. Fdo. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.-

N° 18568 - \$ 219.-

AVANZATEX S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva 26/06/09 – Acta Rectificativa: 29/07/09. SOCIOS: Marcos Sebastian Cassano, D.N.I 25.894.638 de nacionalidad argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 09/09/1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Paola Zingoni, DNI 27.567.728, domiciliado en Roma N° 203, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, German Alejandro Gelpi, D.N.I. 26.721.018 de nacionalidad argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 24/07/1978, de profesión comerciante, divorciado según Sentencia Nro. Ciento treinta y uno, de fecha 15 de marzo de dos mil seis, dictada en autos "Gelpi German Alejandro Y Romina Marisa Giselle Perez Jerez – Divorcio Vincular", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Carlos Paz, domiciliado en calle Juan B. Justo nro. 21 de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y Javier Horacio Gelpi, D.N.I. 28.382.086, de nacionalidad argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 21/08/1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Cerros N° 425, de la ciudad de Villa Carlos Paz, de esta Provincia de Córdoba. Denominación: Avanzatex S.A. Sede Y Domicilio Social: Juan B. Justo N° 21 de la ciudad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo De Duracion: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, distribución, venta, representación, importación y exportación, de toda clase de productos textiles en general, de toda clase de indumentaria, prendas de vestir, lencería, sus accesorios y derivados, toda clase de artículos de marroquinería: calzado, carteras, bijouterie: relojes, pulseras, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados; artículos de perfumería: perfumes, y artículos de librería: agendas, carpetas, cubrecarpetas y portafolios. La explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y extranjeras y la importación y exportación de los productos y materias más arriba mencionados. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: 1.- Otorgar o recibir representaciones de franquicias y/o franquicias 2.- Registrar marcas, o concesionar marcas de terceros. 3.- Tomar y otorgar en el país, préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo. 4.- En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros 5.- Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones de sociedades, personas o entidades radicadas en el país. En especial podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo

de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 6.- La sociedad podrá resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización. 7.- A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Asimismo, se deja expresa constancia que las actividades descriptas quedan excluidas de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ya que en todos los casos, la Sociedad utilizará a los distintos fines el capital propio. Capital -Acciones: El Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) representado por Seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Capital Suscripto: El Sr. Marcos Sebastián Cassano, doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; el Sr. Germán Alejandro Gelpi, doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, y el Sr. Javier Horacio Gelpi, doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un monto de pesos: Sesenta Mil (\$60.000). Designación De Autoridades: Director Titular - Presidente: Marcos Sebastian Cassano, D.N.I 25.894.638; Director Suplente: German Alejandro Gelpi, D.N.I. 26.721.028. La designación es por el término de tres ejercicios. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Administración-Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, de agosto de 2009.

N° 18911 - \$ 279.

JOSE FRANCO E HIJOS S.A.

Acta de Asamblea de fecha 18/05/2009. El Señor Presidente da por comenzado el acto, y tras la renuncia de la Directora Suplente se deben elegir autoridades por el término de tres ejercicios, luego de un breve debate se decide nombrar como Directora Suplente a la Sra.: DIEGUEZ VANINA SOLEDAD, comerciante, Argentina, casada, de treinta y un año de edad, DNI 26.655.134, con domicilio real y especial en calle Pelegrini 656 de la ciudad de Oncativo, Peia de Córdoba, quien a continuación acepta el cargo por el término de tres ejercicios e informa en carácter de declaración jurada que no se encuentra dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la LSC. Al tratar el tercer punto del orden día se decide modificar el Art. 3° OBJETO SOCIAL quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 3ro: OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o el extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: La comercialización, Transporte y Distribución al por mayor y menor de productos derivados del Petroleo como: Combustibles líquidos, y/o gaseosos, grasas, aceites y lubricantes; Servicios Conexos y Afines: Gomería, Shop, Telefonía, Lavadero de autos, Taller mecánico. Accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: mediante aportes de capital de terceros a

sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, prestamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, referidas a la compra venta, importación, exportación de productos relacionados con, el objeto, con exclusión de las actividades comprendidas y reguladas por la ley de entidades financieras. B) Servicios: Explotación de Negocios de ramo gastronómico, tales como Restaurantes, Pizzería, Confitería, Bar, Casa de Té, Cafetería y Heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, Servicios de Lunch y organizaciones de fiestas y eventos en salones propios o a domicilio C) Mandatos: ejercer cualquier tipo de representación y/o mandato, por cuenta propia o asociada con tercero, de actividades relacionadas con su objeto. Compra venta de Inmuebles con destino a fines de su objeto social, y/o como simple inversiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Puesto a votación la propuesta del Sr Presidente la misma es aprobada por unanimidad, y se lo autoriza a realizar la tramitación administrativa necesaria para lograr la conformidad de la autoridad de contralor.- Finalizado el temario, se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 hs. En el lugar y fecha ut supra.

N° 19034 - \$ 155.

ESPACIO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Directorio del 13-03-2009 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular del Dr. Marcelo Cristian Martínez y la asunción de Marcos Cristian Martínez como Director Titular, ambos por la clase "C". El nombrado en último lugar constituyó domicilio especial en calle Cartujas 1115, Villa Allende Golf, Provincia de Córdoba. Asimismo, por Acta de Directorio del 06-04-2009 resultan designados como Presidente por la Clase B: Eduardo Juan Romagnoli, D.N.I. 11.553.098 con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 176, Ciudad de Córdoba y como Vicepresidente por la clase "A": Eduardo Federico Sánchez Granel, D.N.I. 20.493.904 con domicilio en calle Andrade 345, Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, continuando el directorio electo por asamblea del 30-05-2008.

N° 19046 - \$ 43.

ESPACIO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-07-2009 se reformó el artículo tercero del estatuto social referido al objeto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la: a) Construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería de todo tipo, pública y privadas; promoción y/o participación en todo tipo de consorcio para construir obras públicas o privadas; construcción, intermediación y/o comercialización de inmuebles para vivienda, industria, comercio; inversiones en construcciones por sí o por intermedio de terceros en todo tipo de edificios para vivienda, industria, comercio; construcciones de viviendas y locales comerciales o con otros fines para afectarlos a la obtención de rentas; arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; b) La construcción y explotación bajo todas las formas jurídicas posibles de cocheras y playas de

estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades y la participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con ello; c) Exportación e importación de todos los productos relacionados con el objeto social y d) Prestación y comercialización de servicios turísticos para clientes propios o de otras agencias del país o del exterior o para terceros, mediante: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su Decreto reglamentario 2182/72 o las normas legales y reglamentarias que lo reemplacen en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.

N° 19047 - \$ 159.

INMOBILIARIA HUMA S.A.

Transformación

Por Acta de Transformación y Estatuto Social del 30/04/2009 y Acta Rectificativa Ratificativa del 11/08/2009 los socios: Hector Hugo Ferreyra, D.N.I. 10.683.733, de 56 años de edad y María Angélica Vidal, D.N.I. 11.741.478, de 53 años de edad, ambos casados, comerciantes, argentinos, con domicilio en Blas Pascal N° 6381, Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, resolvieron transformar la sociedad que giraba bajo la denominación HUMA S.R.L. en INMOBILIARIA HUMA S.A. Denominación: "INMOBILIARIA HUMA S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Blas Pascal N° 6381, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social originario. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de

edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$190.000,00.-, representado por 190 acciones de \$1.000,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Héctor Hugo Ferreyra: 114 acciones y María Angélica Vidal: 76 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con indicación precisa del director titular a reemplazar. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Hector Hugo Ferreyra y Director Suplente: María Angélica Vidal. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-10 de cada año.-

N° 19045 - \$ 175.

BENJAMÍN BLANCH S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 27/07/2009.- Socios: Benjamín Luis Blanch, nacido el 14.04.1948, empresario, D.N.I. 8.000.621, casado; Cristina Elizabeth Saposnik, nacida el 28.11.1951, empresaria, D.N.I. 10.174.399, casada y José Martín Blanch, nacido el 23.04.1977, contador público, D.N.I. 25.717.556, soltero, todos argentinos, domiciliados en calle Lima N° 1316 Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Denominación: "BENJAMÍN BLANCH S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Av. Vélez Sarsfield N° 6551, Barrio Comercial. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la: 1) Explotación en todas las formas posibles de supermercados, tiendas, autoservicios y grandes superficies comerciales. 2) Actuación como "trading" (comercializador internacional). 3) Construcción y explotación integral de: a) Establecimientos hoteleros y apart hotel, b) Inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, c) Inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales,

deportivas y recreativas, y/o d) Inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. 4) Actuar como fiduciante, fiduciaria y fiadora. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas elaboradas o semielaboradas, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, repuestos, accesorios que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) Servicios De Asesoramiento, Mandatos Y Representaciones. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. 4) Financieras - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$30.000 representado por 30.000 acciones de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables 9.000 de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y 21.000 de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: BENJAMÍN LUIS BLANCH: 6.000 acciones de la clase A y 18.000 acciones de la clase B; CRISTINA ELIZABETH SAPOSNIK: 3.000 acciones de la clase B y José Martín Blanch: 3.000 acciones de la clase A. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El Directorio deberá contar con la



aprobación previa de la Asamblea General Extraordinaria convocada a tal fin, la que se constituirá válidamente en primera y segunda convocatoria, con un quórum del 75% de las acciones con derecho a voto y deberá ser aprobado con idéntica mayoría para realizar: 1. Venta de bienes registrables. 2. Venta total o parcial del fondo de comercio. 3. Apertura y cierre de unidades de negocio. 4. Constitución de garantías a favor de terceros. 5. Compra de activos (excluidos bienes de cambio) por monto mayor a U\$S 150.000,00. 6. Tomar préstamos por monto mayor a U\$S 200.000,00. Los directores no podrán comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito. Designación de Autoridades: Presidente: Benjamín Luis Blanch; Vicepresidente: José Martín Blanch y Director Suplente: Cristina Elizabeth Saposnik. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente si hubiere sido electo, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

Nº 19043 - \$ 367.

DIQUE CHICO SRL

CESION CUOTAS – MODIF. CONTRATO

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos “Dique Chico S.R.L. – Insc. Reg. Pub. Comer. – Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objet) – Expte. 1114331/36” -. Se hace saber que por Escritura Publica numero cuarenta y ocho sección “A” de fecha 15 de Marzo de 2005, los socios Adolfo Ramón Barcelo y Carlos Carranza, cedieron y transfirieron a titulo gratuito la totalidad de sus cuotas sociales, consistentes respectivamente en 400 cuotas equivalentes al 40% de la participación societaria y 300 Cuotas sociales, correspondientes al 30% de la participación societaria, a favor del Sr. Raúl Alberto Barcelo, argentino, periodista, nacido el 10 de Julio de 1954, DNI Nº 11.092.921, de estado civil casado, con domicilio en calle O’higgins Nº 4368 de la Ciudad de Buenos Aires y de la Sra. Mirta Susana Barcelo, argentina, arquitecta, nacida el 16 de Enero de 1959, DNI Nº 12.482.480, estado civil casada, con domicilio en calle Libertad Nº 612 Santa Rosa de Calamuchita. En consecuencia la participación de los socios ha quedado conformada de la siguiente manera: Raúl Alberto Barcelo: treinta y cinco por ciento (35%) equivalente a trescientas cincuenta (350) cuotas de diez pesos cada una. Mirta Susana Barcelo: treinta y cinco por ciento (35%) equivalente a trescientas cincuenta (350) cuotas de diez pesos cada una y Carlos Adolfo Barcelo: treinta por ciento (30%) equivalente a trescientas (300) cuotas de diez pesos cada una, con lo que queda integrado el ciento por ciento del capital social. En este mismo acto quedaron designados Gerentes, con las amplias facultades asignadas a los mismos en el contrato social vigente, los señores Adolfo Ramón Barcelo y Carlos Adolfo Barcelo, quienes tendrán además el uso de la

firma social en forma indistinta. Of. 21/08/2009.
Nº 19115 - \$ 99.

COMPAÑÍA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Edicto ampliatorio y aclaratorio.

Se amplía el edicto Nº 20943 de fecha 11 de octubre de 2007 publicado en el diario Boletín Oficial donde se omitió consignar lo siguiente: “El capital social se suscribe de la siguiente manera: Rodrigo Fernández, Seiscientas (600) acciones, que representa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6.000,00); María Eugenia Fernández, Seiscientas (600) acciones, que representa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6.000,00); Gabriel Fernández, Seiscientas (600) acciones, que representa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6.000,00); Diego Fernández, Seiscientas (600) acciones, que representa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6.000,00) y Andrés Fernández, Seiscientas (600) acciones, que representa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6.000,00)”. Y se aclara el mismo en cuanto no se consignó que el Director titular electo es el Presidente del Directorio.

Nº 19195 - \$ 51.

GEL-AGRO S.A.

Constitución de sociedad

Acta: 11/08/09.- Socios: Joaquín Antonio Kade, D.N.I. 11.317.323, médico veterinario, nac. 10/10/1954; y Adriana Poch, D.N.I. 11.056.763, traductora pública nacional, nac. 28/9/1954; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Martín Cartechini Nº 1719, Bº Altamira, cdad. Cba.- Denominación: GEL-AGRO S.A.- Sede social: Martín Cartechini Nº 1719, Bº Altamira, cdad. Cba., Pcia. Cba., Rep. Arg.- Capital Social: \$150.000 representado por 150.000 acc., ord., nom. no endosables, con 1 voto por acción, \$1 v/n c/u.- Suscripción: 75.000 c/u socios.- Autoridades: Pte.: Joaquín Antonio Kade y Dtor. Suplente: Adriana Poch.- Duración: 99 años desde inscripc. R.P.C.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociada con terceros, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo a sus efectos tomar participación en otras sociedades por acciones, a saber: a) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos agroindustriales, elaborados y semielaborados, y productos alimenticios y derivados. b) Industriales: procesamiento de productos de origen agropecuario, en cualquier etapa de transformación. c) Servicios: Distribución, almacenamiento, embalaje, fraccionamiento, logística, transporte de bienes propios y de terceros, utilizando depósitos, maquinarias ó vehículos de transporte propios o de terceros. d) Explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios ó de terceros, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, frutihortícolas, etc.. A los fines previstos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: Directorio entre 1 y 3 titulares; igual, mayor o menor de suplentes, por 3 ejercicios.- Representación: a cargo del Presidente.- Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.- Cuando la Asamblea de Accionistas lo decida o cuando por imperativo legal se torne obligatorio, la fiscalización estará a cargo de 1 a 3 Síndicos Titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios.- Ejercicio Social: 30/11.-

Nº 19201 - \$ 111.